

6. El plazo de este Poder General es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento.
7. La Compañía, mediante el presente Poder General, ratifica y aprueba cualquier acto que el Apoderado pudiera haber realizado a su nombre en cualquier momento y bajo las facultades previstas en el presente poder, previamente otorgado. En todo caso ratifica expresamente cualquier acto demandado, acción judicial o extrajudicial que Mario Alejandro Barrigón haya realizado en el Ecuador en nombre y representación de TRAFICARIA BENEER BV Dado en Amsterdam, Reino de los Países Bajos, a las 12 días del mes de junio del 2012

SALINAS POLANCO, en calidad de Gerente General de la compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A. de nacionalidad chilena, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Santiago de Chile, de paso por esta ciudad, mayor de edad COMPARCIENTE - Comparece el señor ENRIQUE EDUARDO SALINAS POLANCO, en su calidad de Gerente General de la compañía GLAXOSMITHKLINE ECUADOR S.A., SEGUNDA.- PODER MERCANTIL GENERAL.- El compareciente, conforme a la decisión de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada con fecha veintinueve de abril de dos mil tres,

presentada por la señora GABRIELA ESTEFANÍA SÁNCHEZ MONTAÑA, con C No 172467991-9, demanda que se la califica de clara, precisa, completa y que reúne los demás requisitos de ley señalados en el Art. 67 del C.P.C., por lo tanto, se la acepta a trámite en la vía del juicio verbal sumario conforme los señalan los Arts. 138 del C.C en concordancia con el Art. 828 y siguientes del C.P.C. -Se señala el día jueves 26 de abril de 2013 a las 11:00 para que la actora presente el juramento correspondiente y practicado que haya sido esta diligencia. CITESE al demandado señor DIEGO FERNANDO ALCÁNCZELA QUIJISHI, conforme lo dispone el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, mediante tres publicaciones por la prensa - Tómese en cuenta la cuantía,

Corralles mediante publicaciones de prensa, en uno de los días de mayor circulación en la ciudad de Quito, Tómese en cuenta el domicilio judicial señalado por el actor y agréguese la documentación adjunta. Con la insinuación de curador ad-litem, dígame a uno de los señores Fiscales Distritales de esta Cantón Notiguense Dr. José Martínez Narango Juez LO QUE LE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVIÉNDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL PARA POSTERIORES NOTIFICACIONES DR. EDGAR HARO VALENZUELA SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DEL CIVIL DE PICHINCHA Hay un sello AR/929377cc P

después de un cargo de procedimiento verbal CITESE al demandado señor RAFAEL INACUCHA IMBA, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de este cantón Quito, provincia de Pichincha, conforme a lo previsto en el Art. 139 incisos segundo y tercero del Código Civil vigente, para lo cual se entregará el respectivo extracto. Agréguese al proceso los documentos adjuntos. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y correo electrónico, para sus posteriores notificaciones y la facultad concedida a su abogado defensor-Actúe dentro de la presente causa con el Ab. Juan Carlos Miño Ortega, en calidad de Secretario de esta Unidad Judicial.- J. Dr. Raúl Ríos Rosas, Juez de la Unidad Judicial.- Certifíco.- Ab. Juan Carlos Miño Ortega SECRETARIO DE LA UNIDAD JUDICIAL PA/P574456/n

dispués de el Art. 139 del Código Civil en concordancia con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Particular que llevo a su conocimiento para los fines de Ley correspondiente, advirtiéndole a la demandada de la obligación que tiene de comparecer a juicio dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación realizada, caso contrario podrá ser declarada en rebeldía. Lo certifico.- Quito, Agosto 07 del 2012.- Ab. Angélica Guasopatiñ Méndez Soriano Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia Del Cantón Quito PA/P574456/n

UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA CITACIÓN CON LA DEMANDA DE SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD PROPUESA POR DR. CAMACHO CALERO JAIME EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA PIVOT GUERRERO ALEXANDRA ELIZABETH EN CONTRA DE JACOME VEINTIMILLA DAVID

MENORES
CITACIÓN JUDICIAL
UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA CITACIÓN CON LA DEMANDA DE SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD PROPUESA POR DR. CAMACHO CALERO JAIME EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA SEÑORA PIVOT GUERRERO ALEXANDRA ELIZABETH EN CONTRA DE JACOME VEINTIMILLA DAVID

LLAMADO A ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA TACAECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN

La compañía TACAECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN de conformidad con lo dispuesto por el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la compañía para que en el término de veinte días contados desde la última publicación presenten los documentos que acrediten su derecho en la siguiente dirección: Calle Manuel Iturrey N28-05, Edificio Artes 2005, 4to piso y Bello Horizonte de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Trascurrido este término, se tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación.

Francisco Xavier Bracho Tenelema
Gerente General
NARAMARSUB REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
LIQUIDADORA PRINCIPAL
TACAECUADOR S.A. EN LIQUIDACIÓN
AR/92913cc P

LLAMADO A ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA DEVEZE S.A. EN LIQUIDACIÓN

La compañía DEVEZE S.A. EN LIQUIDACIÓN de conformidad con lo dispuesto por el Art. 393 de la Ley de Compañías, notifica a los acreedores de la compañía para que en el término de veinte días contados desde la última publicación presenten los documentos que acrediten su derecho en la siguiente dirección: Calle Manuel Iturrey N28-05, Edificio Artes 2005, 4to piso y Bello Horizonte de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano. Trascurrido este término, se tomará en cuenta solamente a los acreedores que hayan probado su calidad y a todos los que aparezcan reconocidos como tales en la contabilidad de la compañía, con la debida justificación.

Lic Rosa Adriana Vélez Sampedro
LIQUIDADORA
DEVEZE S.A. EN LIQUIDACIÓN
AR/92955cc P

AVISO DE LLAMADO A ACREEDORES

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 393 de la Ley de Compañías vigente, notifico a los acreedores de la compañía SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SERCONDEC CIA. LTDA EN LIQUIDACIÓN, para que en término de veinte días, contados a partir de la última de las tres publicaciones, presenten los documentos que acrediten su derecho ante el liquidador de la compañía en la siguiente dirección: OE9B N48-27 N48A El Pinar Alto. Quito, 16 de septiembre del 2013.

María Gladys Aliaga Bravo
LIQUIDADORA
AR/92912cc P

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PROVEFRUT S.A.

Se comunica al público que la compañía PROVEFRUT S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital social en USD \$ 800.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de junio del 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.004577 de 11 de septiembre de 2013.

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- IMPORTE DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es de diez millones trescientos diez mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10'310.000,00), dividido en diez millones trescientos diez mil (10'310.000) acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una".

Distrito Metropolitano de Quito, 11 de septiembre de 2013.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.
PA P574429/n

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA FASTLINECAR S.A.

De conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social, se convoca a los Accionistas de FASTLINECAR S.A., a la Junta General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de Septiembre del 2013 a las 09h00., en la calle Mariano Pastor OE8-47 y Domingo Espinar de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano para conocer y resolver acerca del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Remoción de Presidente Ejecutivo
2. Designación del Presidente Ejecutivo
3. Remoción de Gerente General
4. Designación de Gerente General

Quito, 18 de septiembre del 2013.

MONICA PIEDAD PADILLA PONCE
Presidente.
PA/P574456/n

LA HORA - 19-SEP-2013